



LA PLATA, 22 de junio de 1984.-

Expte. 0638-C-050/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº7, celebrada el día 21 de junio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

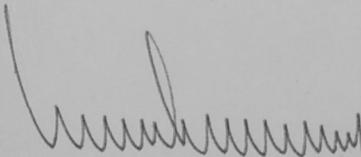
ARTICULO 1º.- Créase en la Biblioteca Central Municipal, la sección denominada "Políticas de la Unidad y Liberación Nacional", que se integrará con libros y publicaciones que constituyan fuentes auténticas para la información, la divulgación, el estudio y la investigación de la historia y los principios doctrinarios y filosóficos de la acción revolucionaria de los movimientos nacionales y populares.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Comisión de Cultura, Educación y Deporte a elevar a la Dirección de Cultura, la nómina de textos que conformarán, inicialmente, la mencionada Sección.

ARTICULO 3º.- Solícítase al Departamento Ejecutivo, en la medida que lo permita la partida presupuestaria, la compra de los textos a que hace referencia el artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
Sr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (5628).-----



[Handwritten signature]
Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch